



CONVOCATORIA PÚBLICA

El Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 34, fracción I, 223, 224, fracción VI, 226, párrafo primero y 227, fracción V de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 73 y 76 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León; 9 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey; 56, 57, 59, 60, 61, 61 Bis y 61 Bis 1 del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey, Nuevo León; y en cumplimiento del acuerdo aprobado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 30 de junio de 2017, convoca a especialistas, académicos e investigadores, legisladores, instituciones públicas y privadas, servidores públicos, trabajadores y a la comunidad en general, interesados en participar con sus opiniones, propuestas y experiencias en torno al marco jurídico administrativo, respecto a:

CONSULTA CIUDADANA PÚBLICA PARA LA REFORMA DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE MONTERREY

PRIMERO. Se autoriza la **CONSULTA CIUDADANA PÚBLICA PARA LA REFORMA DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE MONTERREY**, por el plazo de 5-cinco días hábiles contados a partir de la publicación de la convocatoria en el *Periódico Oficial del Estado*, en términos del presente dictamen.

SEGUNDO. La iniciativa estará a disposición de los interesados en las oficinas de la Dirección Técnica de la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey, situadas en el Palacio Municipal, ubicado en Zaragoza Sur, sin número, Centro de Monterrey, en el horario de las 09:00 a las 16:00 horas.

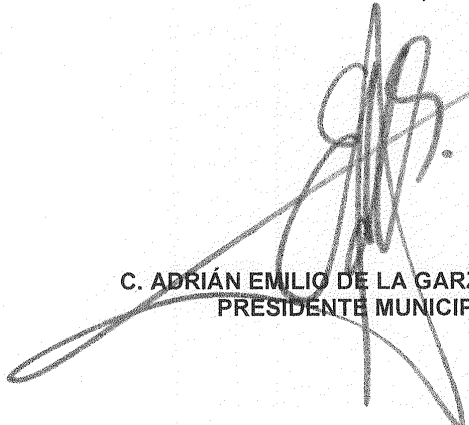
Asimismo, estará disponible en la página oficial de internet del Gobierno Municipal de Monterrey: www.monterrey.gob.mx

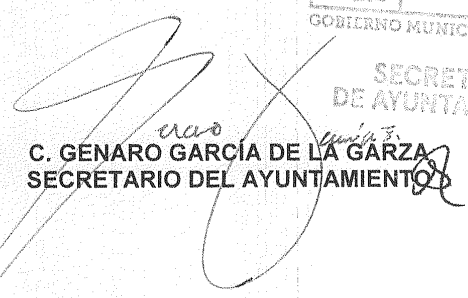


TERCERO. Las opiniones, propuestas y/o planteamientos deberán ser dirigidas a la Coordinadora de la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria y/o al Coordinador de la Comisión de Seguridad Pública, Prevención Social y Vialidad y presentarlas en la Dirección Técnica de la Secretaría del Ayuntamiento, situada en el segundo piso del Palacio Municipal, ubicado en Zaragoza Sur, sin número, Centro de Monterrey en el horario de 09:00 a 16:00 horas. Todas las propuestas deberán contener nombre, domicilio, teléfono y firma del proponente.

CUARTO. Publíquese la convocatoria con la cual se le invite a la ciudadanía a participar con sus opiniones, propuestas y experiencias respecto a la Consulta Ciudadana Pública de la iniciativa para la expedición del mencionado reglamento, señalada en el acuerdo primero del presente Dictamen, en el *Periódico Oficial del Estado*. Difúndanse en la Gaceta Municipal, en dos periódicos de la localidad y en la página de Internet del Municipio: www.monterrey.gob.mx

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 30 DE JUNIO DE 2017


C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. GENARO GARCÍA DE LA GARZA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO


C. ELISA ESTRADA TREVIÑO
SÍNDICA SEGUNDA

